

Núm. 231

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 23 de septiembre de 2010

Sec. IV. Pág. 102603

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32477 A CORUÑA

Edicto.

Don Domingo Villafáñez García, Secretario judical del Juzgado. de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º, sección I, declaración concurso 0000449/2010, se ha dictado a instancias de "Composmotor Santiago, S.L." en fecha 8 de septiembre de 2010 auto de declaración de concurso voluntario de "Composmotor Santiago, S.L.", cuyo centro de intereses principales lo tiene en el lugar de Amio en Santiago de Compostela.
- 2.º Que la administración concursal está integrada por el Letrado don Cristian Díaz Delgado.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el registro de escritos del Decanato de este Juzgado en el plazo de quince días, a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

A Coruña, 8 de septiembre de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100068314-1